En Puerto del Rosario, a seis de junio de dos mil dieciséis.

EL CONSEJERO DELEGADO DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, INNOVACIÓN Y EMPLEO, Rafael F. Páez Santana.

4.190

ANUNCIO

5.190

A efectos de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención General del este Cabildo Insular, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 17/2016, de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, que afecta al vigente Presupuesto del Cabildo Insular de Fuerteventura aprobado, en sesión ordinaria del Pleno de este Corporación, el 6 de junio de 2016, financiado con remanente de tesorería 2015 y con bajas por anulación de créditos.

Los interesados legítimos, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo, y por motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Se hace saber, asimismo, que si contra el citado expediente no se presenta reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente, debiéndose exponer un resumen a nivel de capítulo de la modificación efectuada.

En Puerto del Rosario, a siete de junio de dos mil dieciséis.

EL CONSEJERO DELEGADO DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, INNOVACIÓN Y EMPLEO, Rafael F. Páez Santana.

4.191

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA

Contratación

ANUNCIO DE LICITACIÓN

5.191

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a. Organismo: Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura.

b. Dependencia que tramita el expediente: Servicios Jurídicos.

c. Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Servicios Jurídicos.

2. Domicilio: Calle Máximo Escobar, número 2.

3. Localidad y código postal: Puerto del Rosario, 35.600.

4. Teléfono: 928.850.761.

5. Telefax: 928.531.504.

6. Correo electrónico: juridico@caaf.es

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.caaf.es

d. Fecha límite de obtención de documentación e información: QUINCE (15) DÍAS NATURALES a contar desde la fecha de inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

e. Número de expediente. CS1/16.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS RETROEXCAVADORAS CON CONDUCTOR PARA LA EJECUCIÓN DE

TRABAJOS AUXILIARES O COMPLEMENTARIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE AVERÍAS EN LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA, dividido en cinco lotes:

Lote número 1: T.M. de La Oliva, retroexcavadora 60-65kw o similar;

Lote número 2: T.M. de Puerto del Rosario: retroexcavadora 60-65kw o similar;

Lote número 3: T.M. de Antigua y Betancuria: retroexcavadora 60-65kw o similar;

Lote número 4: T.M. de Tuineje: retroexcavadora 60-65kw o similar;

Lote número 5: T.M. de Pájara: retroexcavadora 60-65kw o similar.

c) Lugar de ejecución/entrega: Ver pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de ejecución del contrato: Un año.

e) CPV. 60182000-7: alquiler de vehículos industriales con conductor.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: proposición económica (80 puntos) y reducción del tiempo de respuesta en el inicio de los trabajos (20 puntos).

4. Presupuesto máximo estimado del contrato:

CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (166.800,00) EUROS. I.G.I.C. (7%)

Valor estimado del contrato: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (166.800,00) EUROS.

5. PRECIO DEL CONTRATO:

Estando los servicios de alquiler subordinados a las necesidades del Consorcio y no pudiendo ser definidos con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, la licitación versará sobre precios unitarios, de modo que el precio del contrato a lo largo de su ejecución, será el precio/hora ofertado en cada uno de los lotes.

6. GARANTÍAS:

Definitiva cinco por ciento (5%) importe de adjudicación para cada lote.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Solvencia económica y financiera: artículo 75.1 a) y b) del TRLCSP.

Solvencia técnica y profesional: artículo 78 a) y h) del TRLCSP.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a. Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES a contar desde la fecha de inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b. Modalidad de presentación. Mediante documentos: Ver Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Consorcio.

2. Domicilio: Calle Máximo Escobar número 2.

3. Localidad y código postal.: Puerto del Rosario, 35.600.

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Un mes a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE OFERTAS:

a. Localidad y código postal: Puerto del Rosario, 35.600.

b. Fecha y hora: La celebración de las Mesas de contratación serán anunciadas y convocadas por el Presidente de la Mesa de contratación una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones y se publicarán en el perfil de contratante.

10. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Serán de cuenta del adjudicatario o, en su caso, de los adjudicatarios, cuya cuantía se determinará de forma proporcional.

11. OTRAS INFORMACIONES:

La documentación puede obtenerse en la página Web del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, en el perfil del contratante (www.caaf.es) y en la Plataforma de Contratación del Estado, siempre que sea posible.

En Puerto del Rosario, a seis de junio de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO, Manuel Morales Martín.

4.195

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional

Servicio de Cooperación Institucional

ANUNCIO

5.192

El Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional aprobó el 3 de junio de 2016 los siguientes proyectos:

* 16.PCA.13.01 "Reparación Cancha Deportiva "El Vinco", T.M. de Santa Brígida. (Resolución número 83, de 03/06/2016).

* 16.PCA.13.03 "Reparación Cancha Deportiva "Llanos de María Rivera", T.M. de Santa Brígida". (Resolución número 84, de 03/06/2016).

* 16.PCA.17.06 "Asfaltado en distrito casco 1. San Juan", T.M. de Telde. (Resolución número 85, de 03/06/2016).

* 16.PCA.17.07 "Asfaltado en distrito centro 1. Callejón del Castillo", T.M. de Telde. (Resolución número 86, de 03/06/2016).

Por tanto, se pone en conocimiento de las personas, entidades y organismos interesados que, de acuerdo con el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pueden presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto por espacio de VEINTE (20) DÍAS en la Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad, en el Servicio de Cooperación Institucional, en la calle Profesor Agustín Millares Carló, número 14, Edificio Insular I, 6ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a tres de junio de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE, P.D.: EL CONSEJERO DE GOBIERNO COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, (P.D.: Decreto número 37, de 23 junio de 2015), P.A.: LA CONSEJERA DE ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL (Decreto número 38, de 31 de mayo de 2016), Inés Miranda Navarro.

4.126

Consejería de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes

Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras

ANUNCIO

5.193

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y toda vez que, habiendo intentado con carácter previo la notificación en el domicilio de los interesados que consta en esta Administración, ésta no ha sido posible, se procede, a medio del presente, a la notificación por publicación